



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Oficio No. 206C0201000300S/UT/030/2022.

Lerma, Estado de México;

Junio 21 de 2022.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio **00027/CCCEM/IP/2022** en fecha 31 de mayo de 20220, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SUJETO OBLIGADO: Secretaría General de Gobierno del Estado de México, Centro de Control de Confianza del Estado de México. INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

- 1.- Si la Lic..., ha trabajado para ese Centro.**
- 2.- Período en que la Lic..., laboró para ese Centro. 3.- Plazas y cargos que ocupó la Lic..., durante el tiempo que trabajó para ese Centro.**
- 4.- Motivos de la separación de la Lic..., del empleo que desempeñaba en ese Centro.**
- 5.- Antecedentes conductuales de la Lic..., durante el tiempo que trabajó para ese Centro, relacionados con su trato con los usuarios, con subordinados, con personal del mismo nivel jerárquico que ella y con sus superiores.**
- 6.- Señale si obran quejas, denuncias y/o recomendaciones por parte de los usuarios, en relación con el comportamiento, trato y/o conducta de la Lic....**
- 7.- Señale si se le instrumentaron a la Lic..., actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o procedimientos disciplinarios derivados de su desempeño laboral y/o su conducta con los usuarios, otros servidores públicos y/o prestadores de servicios (tales como técnicos de laboratorio, personal del servicio de limpieza, etcétera). De ser así, se solicita copia digital de la versión pública de esas actas, pliegos y/o expedientes disciplinarios.**

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

8.- Señale si se le instrumentaron actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o denuncias administrativas y/o penales por actos de corrupción relacionados con el desempeño de su trabajo (alteración de resultados, recibir dinero a cambio de resultados aprobados, inducir a los evaluados para obtener determinados resultados, ya sean positivos o negativos, uso indebido de información para beneficiar o perjudicar a terceros, abuso de funciones en beneficio o perjuicio de terceros, u otras acciones.) De ser así, se solicita copia digital de la versión pública de esas actas, pliegos y/o denuncias.

9.- Señale si se le iniciaron quejas y/o denuncias administrativas y/o penales por faltas en el ejercicio de su profesión y/o del servicio público (ejercicio ilegal de la profesión, ejercicio ilegal del servicio público, abuso de autoridad, intimidación, cohecho u otras acciones). De ser así, se solicita copia digital de la versión pública de esas quejas y/o denuncias.

10.- Se le aplicaron sanciones derivadas de las quejas y/o denuncias penales y/o administrativas presentadas por usuarios u otros servidores públicos de ese Centro; de ser así, señale cuales fueron las sanciones. Adicionalmente, se solicita copia digital de la versión pública de las resoluciones o acuerdos mediante los cuales se determinaron las sanciones correspondientes.

11.- Se le instrumentaron actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades, procedimientos administrativos de responsabilidades y/o se le aplicaron sanciones derivadas por faltas en materia de transparencia y/o protección de datos personales, tales como negativa a proporcionar información, faltas en materia de organización y conservación de archivos, pérdida o destrucción de información, clasificación indebida de información, entre otras. De ser el caso, se solicita copia digital de la versión pública de las referidas actas, pliegos, expedientes administrativos disciplinarios y resoluciones por las que se determinaron las sanciones respectivas."



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que proporcionan la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General y el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de los Oficios No. 206C02010/03846/2022 y 206C0201050002L/137/2022, respectivamente; se informa lo siguiente:

A través del Oficio No. 206C0201050002L/137/2022, el **Departamento de Recursos Humanos**, refiere:

"...En ese sentido y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información antes referida, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el ejercicio de las atribuciones y facultades contenidas en el apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa del Departamento de Recursos Humanos del Manual General del Centro de Control de Confianza del Estado de México, que a la letra dice:

"OBJETIVO:

Coordinar y administrar los recursos humanos, a efecto de realizar la contratación del personal, el nombramiento, ascenso, demociones, cambios de adscripción, control de asistencia y puntualidad y demás movimientos como altas, bajas, descuentos, pago de sueldo del personal que labora en el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en la materia.

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

FUNCIONES:

...

- **Aplicar las sanciones económicas y administrativas que se impongan a los servidores públicos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, por incumplimiento de las disposiciones normativas en materia de registro y control de personal.**

...

- **Tramitar, ante la instancia correspondiente, lo relativo al nombramiento, ascenso, demociones, cambios de adscripción, control de asistencia y puntualidad y demás movimientos como altas, bajas, descuentos, incidencias en puntualidad y asistencia del personal que labora en el Centro de Control de Confianza del Estado de México.**

...

- **Elaborar los avisos de alta, baja y cambio de los servidores públicos del Centro de Control de Confianza del Estado de México y enviarlos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para su atención.**

...

- **Realizar el registro, manejo y resguardo de los expedientes de los servidores públicos adscritos al Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como mantenerlos actualizados.**

- **Mantener actualizado el padrón de los servidores públicos sujetos a presentar manifestación de bienes.**

- **Elaborar el cálculo de los finiquitos de los servidores públicos que terminan su relación laboral con el Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como efectuar su control y trámite, de acuerdo a la normatividad establecida.**

- **Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia."(Sic.)**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Con base a lo anterior y derivado de la búsqueda razonable que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, me permito notificarle lo siguiente:

1.- Si la Lic... ha trabajado para ese Centro.

R: De acuerdo con la información que obra en los archivos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, la persona solicitada se encontraba adscrita al Centro de Control de Confianza del Estado de México.

2.- Periodo en que la Lic. ... laboró para ese Centro.

R: La persona solicitada causó alta en fecha 18 de diciembre de 2017 y causó baja en fecha 15 de marzo de 2021.

3.- Plazas y cargos que ocupó la Lic. ... durante el tiempo que trabajó para ese Centro.

R: La persona solicitada ocupó únicamente el puesto de Directora de Área, adscrita a la Dirección de Poligrafía del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

4.- Motivos de la separación de la Lic. ..., del empleo que desempeñaba en ese Centro.

R: El motivo de baja de este Centro de Control de Confianza del Estado de México, fue por renuncia voluntaria de fecha 15 de marzo de 2021.

5.- Antecedentes conductuales de la Lic. ... durante el tiempo que trabajó para ese Centro, relacionados con su trato con los usuarios, con subordinados, con personal del mismo nivel jerárquico que ella y con sus superiores.

R: Dentro del expediente institucional que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de este Centro de Control de Confianza del Estado de México, la persona referida no cuenta con antecedentes conductuales, información relacionada con su

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

trato con los usuarios, con subordinados, con personal del mismo nivel jerárquico que ella y con sus superiores; sin embargo, se informa que la persona encargada de proporcionar la información referida es su superior jerárquico.

6.- Señale si obran quejas, denuncias y/o recomendaciones por parte de los usuarios, en relación con el comportamiento, trato y/o conducta de la Lic. ...

R: En el expediente institucional que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, no se cuentan con quejas, denuncias y/o recomendaciones por parte de los usuarios, en relación con el comportamiento, trato y/o conducta de la persona solicitada.

7.- Señale si se le instrumentaron a la Lic. ..., actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o procedimientos disciplinarios derivados de su desempeño laboral y/o su conducta con los usuarios, otros servidores públicos y/o prestadores de servicios (tales como técnicos de laboratorio, personal de servicio de limpieza, etcétera). De ser así, se solicita copia digital de la versión pública de esas actas, pliegos y/o expedientes disciplinarios.

R: En el expediente institucional que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, respecto de la persona solicitada, no se cuenta con actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o procedimientos disciplinarios derivados de su desempeño laboral y/o su conducta con los usuarios, otros servidores públicos y/o prestadores de servicios (tales como técnicos de laboratorio, personal de servicio de limpieza, etcétera).

8.- Señale si le instrumentaron actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o denuncias administrativas y/o penales por actos de corrupción relacionados con el desempeño de su trabajo (alteración de resultados, recibir dinero a cambio de resultados aprobados, inducir a los evaluados para obtener determinados resultados, ya sean positivos o negativos, uso indebido de información para beneficiar o perjudicar a terceros, abuso de funciones en beneficio o perjuicio de



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

terceros, u otras acciones.) De ser así, se solicita copia digital de la versión pública de esas actas, pliegos y/o denuncias.

En el expediente institucional que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, no se cuenta con información relacionada con actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o denuncias administrativas y/o penales por actos de corrupción relacionados con el desempeño del trabajo de la persona solicitada (alteración de resultados, recibir dinero a cambio de resultados aprobados, inducir a los evaluados para obtener determinados resultados, ya sean positivos o negativos, uso indebido de información para beneficiar o perjudicar a terceros, abuso de funciones en beneficio o perjuicio de terceros, u otras acciones.).

9.- Señale si se le iniciaron quejas y/o denuncias administrativas y/o penales por faltas en el ejercicio de su profesión y/o servicio público (ejercicio ilegal de la profesión, ejercicio ilegal del servicio público, abuso de autoridad, intimidación, cohecho u otras acciones). De ser así se solicita copia digital de la versión pública de esas quejas y/o denuncias.

R: En el expediente institucional que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, no se cuenta con información relativa a quejas y/o denuncias administrativas y/o penales por faltas en el ejercicio de su profesión y/o servicio público (ejercicio ilegal de la profesión, ejercicio ilegal del servicio público, abuso de autoridad, intimidación, cohecho u otras acciones), de la persona solicitada.

10.-Se le aplicaron sanciones derivadas de las quejas y/o denuncias penales y/o administrativas presentadas por usuarios u otros servidores públicos de ese Centro; de ser así, señale cuales fueron las sanciones. Adicionalmente, se solicita copia digital de la versión pública de las resoluciones o acuerdos mediante los cuales se determinaron las sanciones correspondientes.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

R: En el expediente institucional de la persona solicitada, que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, no se cuenta con información relacionada a sanciones derivadas de las quejas y/o denuncias penales y/o administrativas presentadas por usuarios u otros servidores públicos de este Centro.

11.- Se le instrumentaron actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades, procedimientos administrativos de responsabilidades y/o se le aplicaron sanciones derivadas por faltas en materia de transparencia y/o protección de datos personales, tales como negativa a proporcionar información, faltas en materia de organización y conservación de archivos, pérdida o destrucción de información, clasificación indebida de información, entre otras. De ser el caso, se solicita copia digital de la versión pública de las referidas actas, pliegos, expedientes administrativos disciplinarios y resoluciones por las que se determinaron las sanciones respectivas.

R: En el expediente institucional de la persona solicitada que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, no se cuenta con información de actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades, procedimientos administrativos de responsabilidades y/o se le aplicaron sanciones derivadas por faltas en materia de transparencia y/o protección de datos personales, tales como negativa a proporcionar información, faltas en materia de organización y conservación de archivos, pérdida o destrucción de información, clasificación indebida de información, entre otras.

Así mismo, con base en las facultades, atribuciones y competencias del Departamento de Recursos Humanos, se sugiere que realice este requerimiento ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, respecto de quejas, actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades, procedimientos administrativos de responsabilidades y sanciones; en lo relacionado a denuncias penales, se sugiere presentar esta solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; finalmente, respecto a las quejas y recomendaciones se sugiere ingresar la



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

presente solicitud ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con motivo de que pudiera obtener mayor información.

Por su parte la Servidora Pública Habilitada de la **Dirección General**, en su carácter de Superior Jerárquico de la persona respecto de la cual se solicita información, a través del Oficio No. 206C02010/03846/2022, refiere lo siguiente:

"...en seguimiento a su **Oficio No. 206C0201000300S/0570/2021**, mediante el cual remite simple de la solicitud de acceso a la **00027/CCCEM/IP/2022**, registrada a través del SAIMEX, y a efecto de dar cabal cumplimiento a la misma, con fundamento en el artículo 51, 53 fracciones II y IV, 59 fracciones, I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la solicitud requerida y una vez llevada a cabo una búsqueda razonable en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, me permito remitir la información que a continuación se detalla:

SUJETO OBLIGADO: Secretaría General de Gobierno del Estado de México, Centro de Control de Confianza del Estado de México. INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

1. Si la Lic.....ha trabajado para ese Centro.

R: De acuerdo a la información que obra dentro de los archivos de este Centro de Control de Confianza del Estado de México, se localizó que la persona solicitada si trabajó para este este Centro de Control de Confianza del Estado de México.

2. Período en que la Lic....laboró para ese Centro.

R: La persona solicitada causó alta el 18 de diciembre de 2017 y causó baja el 15 de marzo de 2021.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

3. Plazas y cargos que ocupó la Lic..., durante el tiempo que trabajó para ese Centro.

R: Durante el tiempo que laboró en este Centro de Control de Confianza la persona solicitada únicamente ocupó el puesto de Directora de Área, adscrita a la Dirección de Poligrafía.

4. Motivos de la separación de la Lic..., del empleo que desempeñaba en ese Centro.

R: El motivo de separación de este Centro por parte de la Lic...se debió a renuncia voluntaria el 15 de marzo de 2021.

5. Antecedentes conductuales de la Lic..., durante el tiempo que trabajó para ese Centro, relacionados con su trato con los usuarios, con subordinados, con personal del mismo nivel jerárquico que ella y con sus superiores.

R:De acuerdo a la información que obra dentro de los expedientes de esta Unidad Administrativa, como Superior Jerárquico de la servidora pública, de la cual se requiere información, se hace de su conocimiento que no se cuenta con ningún tipo de antecedente conductual relacionado con su trato con los usuarios, con subordinados, con personal del mismo nivel jerárquico que ella y con sus superiores.

6. Señale si obran quejas, denuncias y/o recomendaciones por parte de los usuarios, en relación con el comportamiento, trato y/o conducta de la Lic.

R: De acuerdo a la información que obra dentro de los expedientes de esta Unidad Administrativa, no se tiene conocimiento de antecedentes de ningún tipo de quejas, denuncias y/o recomendaciones por parte de los usuarios, en relación con el comportamiento, trato y/o conducta de la persona solicitada.

7. Señale si se le instrumentaron a la Lic...,actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o procedimientos disciplinarios derivados de su desempeño laboral y/o su conducta con los usuarios, otros servidores públicos y/o prestadores de servicios (tales como técnicos de laboratorio, personal del



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

servicio de limpieza, etcétera). De ser así, se solicita copia digital de la versión pública de esas actas, pliegos y/o expedientes disciplinarios.

R: De acuerdo a la información que obra dentro de los expedientes de esta Unidad Administrativa, no se tiene conocimiento de algún tipo de antecedente en donde se le hayan instrumentado a la persona solicitada actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o procedimientos disciplinarios derivados de su desempeño laboral y/o su conducta con los usuarios, otros servidores públicos y/o prestadores de servicios (tales como técnicos de laboratorio, personal del servicio de limpieza, etcétera).

8. Señale si se le instrumentaron actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o denuncias administrativas y/o penales por actos de corrupción relacionados con el desempeño de su trabajo (alteración de resultados, recibir dinero a cambio de resultados aprobados, inducir a los evaluados para obtener determinados resultados, ya sean positivos o negativos, uso indebido de información para beneficiar o perjudicar a terceros, abuso de funciones en beneficio o perjuicio de terceros, u otras acciones). De ser así, se solicita copia digital de la versión pública de esas actas, pliegos y/o denuncias.

R: De acuerdo a la información que obra dentro de los expedientes de esta Unidad Administrativa, no se tiene conocimiento de algún tipo de antecedente en donde se le hayan instrumentado a la persona solicitada actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades y/o denuncias administrativas y/o penales por actos de corrupción relacionados con el desempeño de su trabajo (alteración de resultados, recibir dinero a cambio de resultados aprobados, inducir a los evaluados para obtener determinados resultados, ya sean positivos o negativos, uso indebido de información para beneficiar o perjudicar a terceros, abuso de funciones en beneficio o perjuicio de terceros, u otras acciones).

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

9. Señale si se le iniciaron quejas y/o denuncias administrativas y/o penales por faltas en el ejercicio de su profesión y/o del servicio público (ejercicio ilegal de la profesión, ejercicio ilegal del servicio público, abuso de autoridad, intimidación, cohecho u otras acciones). De ser así, se solicita copia digital de la versión pública de esas quejas y/o denuncias.

R: De acuerdo a la información que obra dentro de los expedientes de esta Unidad Administrativa, no se tiene conocimiento de algún tipo de antecedente en donde se le hayan iniciado quejas y/o denuncias administrativas y/o penales por faltas en el ejercicio de su profesión y/o del servicio público (ejercicio ilegal de la profesión, ejercicio ilegal del servicio público, abuso de autoridad, intimidación, cohecho u otras acciones).

10. Se le aplicaron sanciones derivadas de las quejas y/o denuncias penales y/o administrativas presentadas por usuarios u otros servidores públicos de ese Centro; de ser así, señale cuales fueron esas sanciones. Adicionalmente, se solicita copia digital de la versión pública de las resoluciones o acuerdos mediante los cuales se determinaron las sanciones correspondientes.

R: De acuerdo a la información que obra dentro de los expedientes de esta Unidad Administrativa, no se tiene conocimiento de ningún tipo de antecedente en donde se le hayan aplicado sanciones derivadas de las quejas y/o denuncias penales y/o administrativas presentadas por usuarios u otros servidores públicos de este Centro.

11. Se le instrumentaron actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades, procedimientos administrativos de responsabilidades y/o se le aplicaron sanciones derivadas por faltas en materia de transparencia y/o protección de datos personales, tales como negativa a proporcionar información, faltas en materia de organización y conservación de archivos, pérdida o destrucción de información, clasificación indebida de información, entre otras. De ser el caso, se solicita copia digital de la versión pública de las referidas actas, pliegos, expedientes administrativos disciplinarios y resoluciones por las que se determinaron las sanciones respectivas.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

De acuerdo a la información que obra dentro de los expedientes de esta Unidad Administrativa, no se tiene conocimiento de ningún tipo de antecedente en donde se le hayan instrumentado actas administrativas, pliegos preventivos de responsabilidades, procedimientos administrativos de responsabilidades y/o se le aplicaron sanciones derivadas por faltas en materia de transparencia y/o protección de datos personales, tales como negativa a proporcionar información, faltas en materia de organización y conservación de archivos, pérdida o destrucción de información, clasificación indebida de información, entre otras.

Respecto a los puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se sugiere ingresar esta solicitud en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para lo conducente.

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. JUAN BENJAMIN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN